

MINISTERIO DE DEFENSA

954 *ORDEN DEF/26/2008, de 15 de enero, por la que se delegan en la Secretaría de Estado de Defensa determinadas competencias relacionadas con el Presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, para el ejercicio económico de 2008.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 63.1, y el artículo 10 Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, confieren a mi Autoridad determinadas competencias en materia de modificaciones presupuestarias, que es conveniente delegar en la Secretaría de Estado de Defensa de acuerdo con el artículo 14.5 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por ello, y en virtud de las facultades que me concede el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Apartado único. Delegación de competencias.—Se delegan en la Secretaría de Estado de Defensa las competencias que me otorgan el artículo 63.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 10 Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Con el fin de facilitar la gestión y ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el ejercicio económico de 2008, la Secretaría de Estado de Defensa desarrollará el mismo mediante la correspondiente Resolución, de acuerdo en todo caso con la vinculación jurídica de los créditos, establecida en la Ley General Presupuestaria.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2008.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

955 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25B1 (BDU-33D/B), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX.*

Advertido error de repetición del número de Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25B1 (BDU-33D/B), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 898, en el sumario, donde dice: «Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre», debe decir: «Resolución 320/38228/2007, de 13 de diciembre».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

956 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de Bonos del Estado a tres y cinco años.*

La Orden del Ministerio de Economía EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 2008 de Bonos del Estado a tres y cinco años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de diciembre de 2007, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos del Estado celebradas el día 10 de enero de 2008:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 4.633,728 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 3.631,228 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 100,390 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 100,432 por 100.

Importe del cupón corrido: Se emite sin cupón corrido, al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,970 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,956 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
100,39	232,500	100,390
100,40	355,000	100,400
100,41	525,000	100,410
100,42	525,000	100,420
100,43	400,000	100,430
100,44 y superiores	1.590,000	100,432
Peticiones no competitivas:	3,728	100,432

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,99 por 100.

d) Segunda vuelta;

Importe nominal adjudicado: 611,915 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,432

2. Bonos del Estado a cinco años al 3,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2012:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.141,965 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.500,000 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,580 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 99,595 por 100.
Importe del cupón corrido: 0,81 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,995 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,991 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
99,58	248,035	100,390
99,59	375,000	100,400
99,60 y superiores	875,000	100,405
Peticiones no competitivas:	1,965	100,405

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 39,36 por 100.

d) Segunda vuelta

Importe nominal adjudicado: 289,859 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,405

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos

957 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 13 de enero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 13 de enero, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 53, 26, 21, 5, 2.
Número Clave (Reintegro): 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de enero, a las 13:00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

958 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 29 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

959 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 12 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

960 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.*

Concluidas las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre), se dispone lo siguiente:

Único.—Hacer público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

ANEXO

Acuerdo de 12 de diciembre de 2007, del Tribunal calificador, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades y han sido declarados aptos

En virtud a lo dispuesto en la base 7.6 de la Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre), por la que se convocaban pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, el Tribunal calificador de las pruebas acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar y hacer pública la lista de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I, con expresión de la especialidad o especialidades obtenidas.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 8 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guarda Particular del Campo y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

a) Cuatro fotografías, formato carné.

b) Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 55,82 €, en concepto de tasa por habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.^a, de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 790, código 15, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable «habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades».

Tercero.—Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Coronel Presidente del Tribunal, Cristóbal Herrerías Valdés.